Resolución de Gerencia Municipal

N° 134 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 06 JUL 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO Nº 6090-2023-GM-MDAA** de fecha 04 de julio del 2023 emitido por Gerencia Municipal, el Informe Nº 588-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 03 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, disponiendo el trámite de aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de **JUNIO 2023**, en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22° del DL Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las fases del proceso presupuestario son **Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto**, y que dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el Título II de la Ley N° 28411 y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emite la Dirección General del Presupuesto Público.

Que, mediante el **Acuerdo de Concejo N° 051-2022-CM-MDAA**, se **aprueba** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA-2023) y mediante la Resolución de Alcaldía Nº 240-2022-A-MDAA se **promulgo** el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza para el año fiscal 2023, en aplicación al artículo 31° numeral 3 del DL Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en el **artículo 47° numeral 47.1 del D. L. Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público** establece que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en las estructuras funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, en el **artículo 47° numeral 47.2 del D.L. Nº 1440**, refiere que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de presupuesto o de la que haga sus veces.

Que, en el **artículo Art. 29º de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01** para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales, aprobada con Resolución Directoral 0023-2022-EF/50.01, se dispone que las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático deben formalizarse mensualmente dentro de los **diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes**.

Que, el **Informe Nº 588-2023-GPP-GM-MDAA** de fecha 03 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre el trámite de formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, correspondientes al **mes de JUNIO del 2023**, a través de la emisión del acto resolutivo.

Asimismo, mediante **Proveído N° 6090-2023-GM-MDAA** de fecha 04 de julio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal quien remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para proyección de documento correspondiente.

Que, el **numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, **la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal**;

Que, **el numeral 1.1 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General,** establece que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, **dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas**"

Que, en el **ARTICULO PRIMERO numeral 1.2 de la Resolución de Alcaldía N° 09-2023-MDAA-T de fecha 02 de enero del 2023**, en el cual establece lo siguiente: "***1.2. Formalizar, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del DL 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público***".

Estando a la **delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA**, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; La Directiva Nº 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por R.D. Nº 0023-2022-EF/50.01; DL Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como la normatividad presupuestaria vigente, y contando con el Visto Bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático, conforme al **Anexo** que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del D.L. 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las **"Notas para Modificación Presupuestaria"** emitidas durante el mes de **JUNIO del 2023**.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal (e)

C.C.
GM
GAJ
GPP
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO

ón General de Presupuesto Público - DGPP
n: 230611

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

RESOLUCIÓN: **RGM N°134-2023-MDAA**

ARTAMENTO: 23 - TACNA
VINCIA : 01 - TACNA
GO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA [301779]
AD EJECUTORA: 002 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA (301779)

EGORÍA PRESUPUESTAL / ROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CRÉDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
IONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	4,703
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	10,313	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	6,954
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	34,500
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	2,800	0
IGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	6,954	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	11,600	0
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	7,500	0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	9,770	0
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES					0	5,100
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					2,320	0
					51,257	**51,257**
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS					**51,257**	**51,257**
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	4,823	0
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	12,631	
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA						
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	10,745	
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE						
...ECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES						

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B°

GERENCIA MUNICIPAL V°B° MDAA

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA V°B° MDAA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA
PROVINCIA : 01 - TACNA
PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA [301779]
UNIDAD EJECUTORA: 002 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA (301779)

RESOLUCIÓN: RGM N°134-2023-MDAA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	3,187	0
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	4,200	0
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					2,668,515	2,668,515
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					2,668,515	2,668,515
	TOTAL RESOLUCIÓN:				2,826,731	2,826,731

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal (e)
V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
Lic. Adm. VICTOR HUGO ANGULO AYCA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO